



Veinte y tres años.

SELLO CUARTO, VEINTE Y TRES AÑOS DE MIL SESENTA Y SEIS Y CUATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S.M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO:

~~jurisdiccion en su Mage^{dad} y los~~ sede de Tocado a los Padres Peludos & los Conventos desta Ciudad para que por semana ynvien un Religioso a confesar en dho Paraje dha Langostas = Test = Jurisdiccion en su Mage^{dad} y los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Qui falso Resalt
= Gumiel

Ex^{ta} unam^o ex
ordinario =

En la M^o S^{ta} M^o L^{ta} Ciudad de Torca Endies y seis dias del mes de Abril del Rey
Veinte y quatro de la Sumacion los Señores
Lores Justicia y Alcaide de ella en la
sada el Señor Corregidor para pagar por
ferir Coar to antes al seu. el du^o M^o y bien
Jurisdiccion desta Reg^o. es a saber el
L^o de J^o y el de J^o y mediana de
Hogitan a guerra desta Ciudad y los Señores

